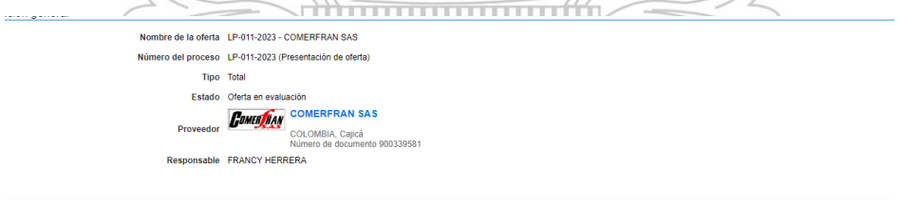
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2023

En Zipaquirá, a las veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), **DEISY AMPARO LARA BARBON,** Secretaria de Transporte y Movilidad procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada con ocasión de la **LICITACIÓN PUBLICA LP-011-2023** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCARRO Y DESINTEGRACIÓN DE LAS CARRETAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL – SEGUNDA FASE – EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación:


Nombre de la oferta LP-011-2023 - COMERFRAN SAS
Número del proceso LP-011-2023 (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor COMERFRAN SAS
COLOMBIA, Cajicá
Número de documento 900339581
Responsable FRANCY HERRERA

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS
NIT.	900.339.581-9
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCY JULIETH HERRERA MORENO
IDENTIFICACIÓN:	1.072.962.185 DE ANAPOIMA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° 14-44-101185284 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA DESDE EL 20/06/2023 HASTA EL 15/10/2023 VALOR ASEGURADO $99.233.180,00
VALOR DE LA OFERTA	$936.845.697,48
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA POR LA PLATAFORMA SECOP II

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea la **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TIPO MOTOCARROS** que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar

registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberá incluir en cada contrato la totalidad de los siguientes códigos que se relacionan a continuación;

Código del Producto	Nombre del Producto
24101500	Camiones industriales
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	Vehículos especializados o de recreo
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
53102100	Batas y monos
53102500	Accesorios de Vestir
73161600	Manufactura de equipo de transporte
78101800	Transporte de carga por carretera
78121600	Servicios de manejo de materiales
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo

PROPONENTE 1.

PROPONENTE	CONTRATO PRESENTADO	FOLIO	OBSV	CUMPLE/ NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA COMERFRANSAS	**CONTRATANTE:** INTERNACIONAL DE SUMINISTROS GOLDEN S.A.S **CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA COMEFRAN S.A.S **CONTRATO No.** 08-22 **OBJETO:** SUMINISTRO DE VEHICULOS DE CARGA LIVIANA, INSPECCION, ALISTAMEINTO, PUESTA EN MARCHA, LEGALIZACION, MATRICULA, MANTENIMIENTO Y DESINTEGRACCION DE CARRETAS Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO USO. **FECHA DE INICIO**: 17 DE ENERO DE 2022 **FECHA DE TERMINACION:** 31 DE MARZO DE 2022 **VALOR FINAL DEL CONTRATO: $617.340.600** **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 617,34 SMMLV **FOLIO RUP:** PAGINAS 248-249 anverso y reverso **CODIGO UNSPSC:**	1 FOLIO	Se aporta certificación	**CUMPLE**

	<table><tr><th>Código del Producto</th><th>Nombre del Producto</th></tr><tr><td>24101500</td><td>Camiones industriales</td></tr><tr><td>25101500</td><td>Vehículos de pasajeros</td></tr><tr><td>25101600</td><td>Vehículos de transporte de productos y materiales</td></tr><tr><td>25101900</td><td>Vehículos especializados o de recreo</td></tr><tr><td>46181500</td><td>Ropa de seguridad</td></tr><tr><td>46181600</td><td>Calzado de protección</td></tr><tr><td>53102100</td><td>Batas y monos</td></tr><tr><td>53102500</td><td>Accesorios de Vestir</td></tr><tr><td>73161600</td><td>Manufactura de equipo de transporte</td></tr><tr><td>78101800</td><td>Transporte de carga por carretera</td></tr><tr><td>78121600</td><td>Servicios de manejo de materiales</td></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo</td></tr></table> **CONSECUTIVO DEL RUP: 135**			
COMERCIALIZADORA COMERFRANSAS	**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ **CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA COMEFRAN S.A.S **CONTRATO No.** 744-2022 **OBJETO:** REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (MOTOCARRO) Y DESINTEGRACIÓN DE LAS CARRETAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ. **FECHA DE INICIO**: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 **FECHA DE TERMINACION:** 26 DE DICIEMBRE DE 2022 **VALOR FINAL DEL CONTRATO: $553.642.498** **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 553,64 SMMLV **FOLIO RUP:** PAGINAS 258-261 anverso y reverso **CODIGO UNSPSC:**	1 FOLIO	Se aporta certificación	**CUMPLE**

	Código del Producto	**Nombre del Producto**			
	24101500	Camiones industriales			
	25101500	Vehículos de pasajeros			
	25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales			
	25101900	Vehículos especializados o de recreo			
	46181500	Ropa de seguridad			
	46181600	Calzado de protección			
	53102100	Batas y monos			
	53102500	Accesorios de Vestir			
	73161600	Manufactura de equipo de transporte			
	78101800	Transporte de carga por carretera			
	78121600	Servicios de manejo de materiales			
	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo			
	CONSECUTIVO DEL RUP: 136				

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, se pudo verificar que se aportó la certificación del contrato, el cual cumple con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC.

2. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. y 7.4. del presente estudio previo.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PRESENTA MANIFESTACION D E CUMPLIMIENTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022	CUMPLE

3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser disponibilidad del 100% mientras se ejecuta el contrato y para que desarrollen las actividades de su competencia en cuanto al alistamiento, revisión y verificación de los automotores. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá

aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACTIVIDADES A REALIZAR
Ingeniero mecánico automotriz	1	Experiencia profesional de 5 años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Con una experiencia mínima de dos (02) contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores.	Supervisar el efectivo desarrollo, mantenimiento y puesta a punto de los vehículos motocarros. Organizar el equipo de trabajo para el alistamiento de los vehículos Verificar y dar visto bueno para la entrega de los vehículos.
Técnico en mantenimiento de motocicletas	1	Experiencia mínima de 2 años como técnico mecánico	Con una experiencia mínima de dos (2) contratos relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros.	Apoyar en el alistamiento y puesta punto de los vehículos motocarros

El personal mínimo disponible aquí solicitado se deberá relacionar en un cuadro y dicha información debe acreditarse anexando la hoja de vida de cada persona al igual que las certificaciones de estudios y laborales que lo califican como persona apta para realizar las funciones descritas.

DOCUMENTO	COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	FABIAN ESTEBAN USCATEGUI MANYOMA CC:79.724.395	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	APORTA TITULO PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTIRZ UNIVERSIDAD ECCI DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	CUMPLE	ALLEGA HOJA DE VIDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
COPNIA	CUMPLE	ALLEGA CERTIFICADO COPNIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SE VERIFICA CON FECHA DE EXPÉDICION DE LA

		TARJETA PROFESIONAL AÑO 2009
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	APORTA DOS CERTICADOS DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS: 1. CONTRATO N° 035 DE 2018 CON LA FGN 2. CONTRATO CON TECNIPARTES
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	APORTA LA CARTA COMPROMISO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	**JAIME ALBERTO TERREROS GONZALEZ** **CC: 1.121.847.203**	
DIPLOMA	CUMPLE	APORTA TITULO DE TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DEL SENA
HOJA DE VIDA	CUMPLE	ALLEGÓ HOJA DE VIDA SIN FIRMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
TARJETA PROFESIONAL	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SE VERIFICA CON FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	APORTA DOS CERTIFICADOS DE CONTRATOS DONDE SE DESEMPEÑÓ COMO TECNICO MECANICO DE EN MOTOCICLETAS – CON: 1. TECNI MOTOS – 01 de Julio de 2018 al 20 de noviembre de 2020. 2. TECNI PARTES del 12 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	APORTA CARTA COMPROMISO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022

4 .CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Nota. Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA COMPROMISO	ALLEGA CARTA COMPROMISO POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE

5 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ENTREGA

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con el stock solicitado en el presente proceso, para entrega en el plazo indicado en este documento

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	ALLEGA CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE INDICA QUE CUENTA CON EL STOCK NECESARIO Y SOLICITADO EN EL PROCESO	CUMPLE

6. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente debe acreditar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, para la venta de moto carros, la certificación debe ser dirigida a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA y relacionando el número del proceso.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	ALLEGA CERTIFICADO EMITIDO POR GRUPO UMA S.A.S. EN EL QUE MENCIONA QUE COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS SERA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA AUTORIZADA PARA COMERCIALIZAR LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARRO	CUMPLE

7. GARANTIA DE LOS BIENES.

El proponente deberá anexar manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual se compromete a entregar en caso de ser adjudicatario la garantía de mínimo DOCE (12) MESES, para todos los bienes

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE GARANTIA DE LOS BIENES	ALLEGA CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE INDICA QUE OFRECE UNA GARANTIA DE 12 MESES PARA TODOS LOS BIENES	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, CUMPLE los requisitos técnicos – manifestación de cumplimiento, personal mínimo requerido, carta de compromiso, certificación de disponibilidad de entrega, certificado de distribuidor autorizado y certificado de garantía de los bienes.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – CARTA COMPROMISO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – GARANTIA DE BIENES	CUMPLE - HABILITADO
RESULTADO	**CUMPLE - HABILITADO**

B. EVALUACION DE LA OFERTA

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A. FACTOR CALIDAD	Máximo 48,5
B. FACTOR ECONOMICO	Máximo 40
C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
D. MIPYMES	0,25 PUNTOS
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10
F. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Máximo 1
Total	**100 puntos**

PONDERACION FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 48,5 PUNTOS)

- **Experiencia adicional del personal requerido (48,5 puntos)**

Para el presente proceso de selección el municipio de Zipaquirá otorgará puntaje a la acreditación de experiencia adicional para el personal de la siguiente manera así como los demás criterios enunciadas a continuación

Equipo de Profesionales-Capacitación	Requisitos	Puntos
Ingeniero mecánico automotriz	Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 28,5 puntos	28,5
	Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 20 puntos	20
Capacitación en manejo de moto carro	El proponente que manifesté dar capacitación a los beneficiarios conductores de los moto carros, con intensidad horaria de 2 horas,	5
Técnico en mantenimiento de motocicletas	Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de	15

	motocicletas y motocarros se le asignarán 20 puntos	
	Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 10 puntos	10

Para la acreditación de la experiencia adicional, el oferente deberá presentar los certificados respectivos. Si no presenta el requisito, no se asignará puntaje

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	ANEXO
INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	**FABIAN ESTEBAN USCATEGUI MANYOMA**
Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 28,5 puntos. Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 20 puntos	Se aportan dos certificados de experiencia adicional con: 1. Tecnipartes del 07 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 2. Comerfran Contrato N° 08-22 del 17 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022
TOTAL PUNTAJE	28,5 PUNTOS

REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**ANEXO**
CAPACITACIÓN EN MANEJO DE MOTO CARRO	Si el proponente manifiesta dar capacitación a los beneficiarios conductores de los moto carros, con intensidad horaria de 2 horas se le asignarán cinco (5) puntos	Aporta manifestación donde se compromete a dar capacitación a los beneficiarios conductores de los moto carros, con intensidad horaria de 2 horas
TOTAL PUNTAJE		5 PUNTOS

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	ANEXO

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	**JAIME ALBERTO TERREROS GONZALEZ**
Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 20 puntos Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 10 puntos	Se aportan dos certificados de experiencia adicional con 1. Tecnipartes – Nov. 23 2020 al 31 dic. 2020 2. Comerfran Contrato N° 08-22 desde el 17 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022
TOTAL PUNTAJE	20 PUNTOS

REQUISITO	**ANEXO**	**PUNTAJE PLIEGO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Experiencia adicional del personal requerido	Se acredita experiencia adicional para el personal requerido	48,5 PUNTOS	48,5 PUNTOS

*** PONDERACION ECONOMICA (40 PUNTOS)**

“UN ÚNICO PROPONENTE”.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

- El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

La Secretaría de Transporte y Movilidad procedió a realizar la verificación de la oferta económica encontrando que una vez efectuada la verificación aritmética de la propuesta económica se encuentra que la misma cumple con lo requerido por la entidad, los valores se ajustan al presupuesto y el valor total no excede el presupuesto oficial establecido en el proceso.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2023						
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCARRO Y DESINTEGRACIÓN DE LAS CARRETAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL – SEGUNDA FASE – EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Moto carguero estacas de tres ruedas cabinado a gasolina 236cc. (Vehículo de tipo Motocarro de estacas en madera maciza, sellada, lacada, de larga duración y de primera calidad, motor cuatro tiempos, cuatro velocidades, refrigerado por aire y aceite.)	23	$ 29.085.650,00	$ 5.526.273,50	$ 796.074.240,50	CUMPLE
2	Transporte en camión de carga desde fabrica hasta lugar de destino – Zipaquirá (Ensamble y embalaje de los vehículos para transporte en camión de carga desde fabrica hasta lugar de acopio y bodegaje, transportados con todas las medidas de seguridad en camiones apto para el transporte de los motocarros, evitando golpes, rayones y averías.)	12	$ 682.043,00	$ 129.588,17	$ 9.739.574,04	CUMPLE
3	Alistamiento de las motos, ubicación logos institucionales, con combustible, lavado, apretamiento mecánico y técnico de los vehículos para su operación. (Conexión de batería y sistemas eléctricos, pulido de llantas y faros, colocación de alfombrillas, comprobación de componentes, pruebas de encendido y funcionamiento, ubicación logos institucionales, combustible, lavado y polichado, alistamiento mecánico y técnico de los vehículos para su operación.)	23	$ 1.200.650,00	$ 228.123,50	$ 32.861.790,50	CUMPLE
4	Matricula a nombre de cada beneficiario, derecho de placa y afiliación, seguro obligatorio (SOAT). (Servicio de inscripción al RUNT, toma de improntas, trámites de matrícula, derecho de placa y afiliación, impuestos y seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y demás requerimientos solicitados por la secretaría de tránsito y transporte.)	23	$ 1.694.400,00	$ 321.936,00	$ 46.375.728,00	CUMPLE
5	Kit de carretera "Overol reflectivo, Carnet, Gorra extintor y herramientas tales como: un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera., un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, Llanta de repuesto, Chaleco reflectivo. (Overol reflectivo en tela de primera calidad, para trabajo pesado. Tallaje de acuerdo a la medida de cada beneficiario)	23	$ 915.100,00	$ 173.869,00	$ 25.046.287,00	CUMPLE
6	Fletes de Carga y Transporte de las carretas al punto de desintegración. – y a los puntos de aprovechamiento.	12	$ 768.808,00	$ 146.073,52	$ 10.978.578,24	CUMPLE
7	Mano de obra y herramientas para la desmantelación y desintegración de las carretas.	23	$ 576.160,00	$ 109.470,40	$ 15.769.499,20	CUMPLE
	TOTAL OFERTA ECONOMICA:	$ 936.845.697,48				
Revisadas las cantidades, se establece que los valores son correctos y se encuentran dentro de lo requerido por la entidad, la oferta económica se ajusta al presupuesto definido por la entidad						

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: $936.845.697,48

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIALIZADORA COMERFRANSAS	SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$936.845.697,48	40 PUNTOS	40 PUNTOS

* INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la

empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

CRITERIO	ANEXO	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	NO ANEXA CERTIFICADO DE INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS

*** CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES** (Hasta 0,25 puntos)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CRITERIO	ANEXO	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (0,25 puntos)	ACREDITA REMITIENDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

*** PONDERACION INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SE APORTA CERTIFICADO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL PERO EL MISMO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO YA QUE NO SE INDICA EL NOMBRE, DOCUMENTO NI NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS	10 puntos	0 puntos

- **PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:**

Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO

PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NO SE APORTA CERTIFICADO DE VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 puntos	0 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR DE CALIDAD	48.5	48,5 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	40	40 PUNTOS
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0 PUNTOS
MIPYMES	0.25	0.25 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	0 PUNTOS
TOTAL	**100**	**88,75 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**	88,75 PUNTOS

DEISY AMPARO LARA BARBÓN
Secretaria de Transporte y Movilidad